



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2000/1039

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General una iniciativa en la que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, en el Centro Universitario de la Costa Sur y en el Centro Universitario de los Altos, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen número 1147, se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur y en el Centro Universitario de los Altos.
2. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
3. Que el sistema de créditos se propone atender a las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos en relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que los alumnos podrán llevar por área, en cada ciclo escolar.
4. Que el proceso seguido para lograr esta nueva organización de la oferta académica involucró a comisiones y subcomisiones especiales designadas expresamente, además de los órganos colegiados y de gobierno del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, del Centro Universitario de la Costa, del Centro Universitario de la Costa Sur, del Centro Universitario de Los Altos y del Centro Universitario de la Ciénega, como son Consejos Divisionales, Colegios Departamentales y los unipersonales radicados en las Direcciones de División y Jefaturas Departamentales. Esta propuesta fue debidamente aprobada por los Colegios Departamentales.
5. Que los participantes en las diferentes academias constituyeron el enlace entre el trabajo colegiado al interior de las comisiones curriculares y los departamentos, de manera que se pudieran encontrar tanto la oferta departamental como las demandas de la carrera.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXT'S. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. Que la iniciativa de actualizar los planes y programas de estudio de los Centros Universitarios y de instrumentar un sistema de créditos surge de la necesidad de adecuarlos a los requerimientos y exigencias de nuestra sociedad, de darles una mayor pertinencia y hacerlos más dinámicos y flexibles; se pretende adaptarlos a la situación actual de cambios acelerados que se dan en el marco del proceso de globalización económica-financiera y del rápido desarrollo tecnológico, así como ajustarlos a los requerimientos de una estrategia de desarrollo sustentable.
7. Que según el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, se debe buscar un sistema educativo "más equilibrado en los niveles y estándares de calidad de sus programas en las diferentes regiones; relevante en lo social por su capacidad de anticipación, flexibilidad y adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad; reorientado al propósito de formar a los educandos para el aprendizaje durante toda su vida; con una mejor coordinación entre las instituciones que lo conforman, entre éstas y los diversos sectores de la sociedad, así como entre los subsistemas responsables de su organización y promoción; con una real intención de mejorar constantemente la actualización y formación del personal, así como sus condiciones de vida y, sobre todo, un sistema que aspire permanentemente a la excelencia" (PDE 1995-2000. SEP. MÉXICO, 1995, PAG. 129).
8. Que la Universidad debe ser capaz de responder a las exigencias de un entorno dinámico cuyo comportamiento es difícil de predecir, ya que el proceso de desarrollo y de globalización hace necesario formar profesionistas capaces de adaptarse oportunamente a un medio cambiante y a las diversas concepciones del mundo. Así mismo, debe fortalecerse la integración regional, por lo que es importante no desvincular los procesos de globalización de las características propias del ámbito regional, es decir, se debe pensar globalmente para actuar en los niveles locales.
9. Que en una economía global no puede haber desarrollo económico sin el correspondiente desarrollo social y cultural de los recursos humanos, pues las economías del futuro dependerán de la educación y del entrenamiento, ya que éstas son las herramientas fundamentales para una competitividad basada en la calidad.
10. Que en el Programa de Desarrollo Educativo se reconoce que "la educación superior será requerida para ofrecer aportaciones tanto a las demandas asociadas al proceso de integración de México a la economía global, como a las necesidades de los sectores tradicionales, que deberán ser incorporados a los beneficios de una sociedad orientada hacia mayores niveles de igualdad y de justicia".
11. Que en este contexto la competitividad resulta fundamental, ya que debemos lograr que la calidad de nuestros egresados sea comparable con la de los egresados de universidades extranjeras, ya que en el futuro existirá una mayor movilidad de profesionales entre los países. Por ello es necesario que nuestra educación superior alcance los estándares



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

internacionales, por lo que la redefinición de los planes y programas de estudio debe ser coherente con este condicionamiento.

12. Que los universitarios tenemos el reto de vincularnos con la sociedad, entendiendo esta vinculación no sólo como una cuestión anexa a la formación y aplicación del conocimiento, sino como una acción sustantiva de superación, ya que la vinculación entre las instituciones de educación superior y el sector empresarial es una responsabilidad que es necesario asumir para alcanzar el desarrollo regional y de la nación.
13. Que se debe entender que la economía se enmarca en lo social, por lo que es indispensable que los egresados tengan una visión integral del entorno y no se enfoquen solamente a lograr el crecimiento descuidando factores como la desigualdad social, el medio ambiente y la sustentabilidad de las políticas económicas. Por lo tanto, nuestros profesionales deberán ser capaces de impulsar el desarrollo social reconociendo el factor ambiental como parte integral en la definición de cualquier estrategia de acción, con la finalidad de respetar el contexto ecológico donde se aplica el conocimiento.
14. Que la pertinencia y un enfoque orientado hacia las necesidades que impone el desarrollo sustentable nos llevan a la reestructuración de nuestra concepción de la demanda social de la educación; este enfoque debe equilibrar las aspiraciones formativas de los educandos, con las demandas sociales que imponen los mercados laborales, el desarrollo de las profesiones, los requerimientos del sector productivo internacional, nacional y local, y las necesidades tecnológicas.
15. Que como respuesta a las necesidades sociales y al perfil ampliado del egresado se fijan los siguientes: (ANFECA. 94, UDG. 94 Y 95, UNAM. 93)
 - 1.1. **OBJETIVOS TERMINALES GENERALES:**
 - 1.1.1. Que desempeñe su función dentro de los diferentes sectores de la sociedad conforme a la ética profesional, la moral y el derecho;
 - 1.1.2. -Que desarrolle actividades de docencia e investigación aplicada en el ámbito de su competencia;
 - 1.1.3. Que ubique el contexto económico, social, jurídico, político, cultural y ecológico en que operan las organizaciones, y su interdependencia;
 - 1.1.4. Que sustente la toma de decisiones en el análisis e interpretación de los estados financieros, las técnicas de costos y presupuestos, las fuentes de financiamiento, los sistemas tributarios y las normas y procedimientos de auditoría;
 - 1.1.5. Que aplique herramientas matemáticas para el estudio de los procesos económicos, contables y administrativos;
 - 1.1.6. Que utilice sistemas adecuados de cómputo y diseñe aplicaciones de apoyo informático.
 - 1.2. **OBJETIVOS TERMINALES ESPECÍFICOS:**
 - 1.2.1. Que analice, diseñe, implante, evalúe y mejore sistemas de información financiera;

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.2.2. Que analice, interprete y suministre información financiera de una organización en apoyo a la toma de decisiones;
- 1.2.3. Que administre los recursos financieros de una organización en sus facetas de origen y aplicación, para optimizar, en forma permanente, el beneficio económico y social;
- 1.2.4. Que analice la política fiscal y sus implicaciones contables, financieras, económicas y sociales;
- 1.2.5. Que diagnostique y proponga opciones de solución a los problemas contables y administrativos;
- 1.2.6. Que dictamine estados financieros;
- 1.2.7. Que tome decisiones contables, financieras, fiscales y de auditoría.
- 1.2.8. Que desarrolle actividades de docencia e investigación aplicada en el ámbito de su propia competencia.

16. Que el alumno, al finalizar el estudio de las asignaturas comprendidas en cada área, sea capaz de: (ANFECA 94, UDG. 94, UNAM 93).

a) AREA CONTABILIDAD:

- I) Señalar la naturaleza de la Contaduría Pública, sus normas de actuación, el significado de la información financiera; explicar la teoría de la partida doble, la cuenta y su aplicación en el registro de operaciones; elaborar el estado de posición financiera (balance general) y el estado de resultados (estado de pérdidas y ganancias);
- II) Registrar y procesar por métodos manuales y electrónicos las operaciones y transacciones económicas y financieras; aplicar métodos de valuación de inventarios; aplicar los principios de contabilidad para el procesamiento, valuación y presentación de eventos económicos, financieros y fiscales cuantificables en unidades monetarias relacionadas con el activo, pasivo, capital contable, patrimonio, cuentas de resultados, cuentas de orden y cuentas puente, de las sociedades mercantiles, personas físicas y otras organizaciones, su aplicación y presentación en los estados financieros;
- III) Integrar y evaluar estados financieros de las organizaciones, así como comprobar y proponer control interno de las mismas; comprobar los procesos de consolidación de información financiera, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación de organizaciones;
- IV) Comparar la normatividad contable nacional con la mundial y utilizar la información financiera internacional, al efectuar operaciones y prestar sus servicios en el extranjero;
- V) Evaluar conceptos teóricos en los que se fundamenta la Contaduría, criticar perspectivas y analizar el desarrollo del pensamiento contable.

b) AREA COSTOS:

- I) Analizar y evaluar los sistemas de costos en las organizaciones; distinguir y calcular los costos en sus diferentes conceptos, sistemas y procedimientos, utilizando la técnica de costos históricos,



- predeterminados y de costeo directo para registrar, analizar, integrar y evaluar los resultados para la toma de decisiones en entidades industriales;
- II) Resolver problemas de costos de producción conjunta, de distribución, de administración de costos variables, analizar el efecto costo, volumen, utilidad, para la toma de decisiones e implantar un sistema de costos industriales de transformación, extracción y servicios;
- III) Diseñar, organizar, implantar, dirigir y controlar un sistema de presupuestos .
- c) AREA FINANZAS:
- I) Deducir demostraciones formales y razonar ordenadamente; reunir habilidades en el manejo de cálculos mercantiles y financieros para aplicarlo en la interpretación, planteamiento y resolución de problemas y modelos matemáticos; evaluar los modelos financieros aplicando los principios matemáticos relativos a la variación del valor del dinero en el tiempo; formular y resolver modelos determinísticos y probabilísticos; aplicar y evaluar principios estadísticos para resolver problemas asociados a la Contaduría;
- II) Analizar e interpretar los estados financieros y aplicar fundamentos y técnicas de administración financiera, identificar sus bases, investigar los fenómenos financieros de la sociedad en general y proponer soluciones específicas a las necesidades de financiamiento ó inversión a corto, mediano y largo plazo; aplicar conceptos, principios y técnicas fundamentales de la formulación, desarrollo y evaluación de proyectos de inversión para la creación o crecimiento de empresas;
- III) Identificar las fuerzas de los mercados de valores, tendencias de los precios en las acciones e instrumentos financieros bursátiles nacionales e internacionales;
- IV) Implantar políticas de dividendos y estrategias de capitalización; determinar el valor financiero de empresas nuevas o en marcha, en su inicio, operación, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación;
- V) Precisar la función de Tesorería; diseñar y realizar las actividades propias de la función financiera de cualquier organización.
- i) Utilizar instrumentos y programas computarizados en el desarrollo del trabajo financiero.
- d) AREA DE IMPUESTOS:
- I) Conocer, enunciar y aplicar el marco constitucional, doctrinal y legal general de las normas fiscales o tributarias federales, estatales y municipales;
- II) Conocer, analizar, interpretar y aplicar las normas que establecen disposiciones generales, derechos y obligaciones de las sociedades mercantiles, personas físicas, personas morales no contribuyentes y a residentes en el extranjero relacionadas con el Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Especial sobre



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Producción y Servicios, Impuestos Indirectos en general, Ley del Seguro Social, S.A.R. e Infonavit, Ley Federal de Derechos, Comercio Exterior y Aduanera, en lo relativo al ejercicio profesional de la Contaduría. Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, Ley de Ingresos de la Federación, del Estado de Jalisco y de los municipios de la zona conurbada metropolitana de Guadalajara;

- III) Elaborar declaraciones fiscales para personas físicas y morales; asesorar en materia de los diferentes avisos a autoridades fiscales que afectan a los contribuyentes;
- IV) Comprender el concepto, los instrumentos, la metodología y la información de la planeación fiscal; proporcionar a las entidades públicas y privadas los elementos técnicos y fiscales, en los casos de controversia jurídica en materia de contribuciones y avisos en el estricto ámbito de su competencia;
- V) Conocer, analizar, interpretar y aplicar, en el ámbito de su competencia, las leyes fiscales extranjeras y las disposiciones fiscales que se deriven de los convenios internacionales que celebra México con los diferentes países del mundo y viceversa;
- VI) Utilizar herramientas y programas de computadora para el desarrollo del trabajo fiscal;
- VII) Analizar, interpretar y evaluar el objetivo de la política fiscal desarrollada por el Estado.

e) AREA DE AUDITORÍA:

- I) Conocer y aplicar la auditoría en su sentido más amplio y las normas técnicas y procedimientos en que se fundamenta; aplicar y evaluar prácticamente las disposiciones normativas en que se fundamenta la auditoría de estados financieros;
- II) Conocer, aplicar y evaluar los elementos para formular el dictamen de estados financieros, empleando sus diferentes modalidades como el fiscal, en situaciones específicas del ejercicio profesional;
- III) Evaluar los sistemas de control interno de las organizaciones; diseñar, implantar y operar la función de auditoría interna y de Contraloría así como precisar la función del Comisario en las sociedades mercantiles;
- IV) Utilizar los diferentes programas de computación e informática en el desarrollo del trabajo de auditoría;
- V) Aplicar y evaluar el marco conceptual, teórico práctico de la auditoría gubernamental; las disposiciones legales que la fundamentan y su relación con otros instrumentos operativos, de evaluación y seguimiento gubernamental.

17. Que el perfil del egresado de la Licenciatura en Contaduría Pública se define a partir de las siguientes consideraciones, criterios, actitudes, habilidades y conocimientos:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- a) La **CONTADURÍA** es el conjunto de disciplinas socio-profesionales de carácter científico que, fundamentada en la teoría contable y a través de un proceso, obtiene y comprueba información financiera y fiscal sobre transacciones celebradas por entidades económicas, así como también estudia los fenómenos y hechos patrimoniales que ocurren en ellas;
- b) La **TEORÍA CONTABLE** se define como el conjunto de principios, reglas, criterios, postulados, normas, pronunciamientos, procedimientos, métodos, técnicas, instrumentos y terminología que rigen el estudio y ejercicio de la **CONTADURÍA** ;
- c) El **CAMPO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL** se entiende como la misión social que se ejerce a través de la persona que ha adquirido suficiente preparación y experiencia en un programa universitario para desempeñar servicios con notable pericia y exactitud dentro de los diferentes sectores de la sociedad en general;
- d) El egresado de esta licenciatura proporcionará a la sociedad en general, y a los sectores, en particular, la seguridad y confianza en la calidad de su trabajo con base en: a) Su formación integral como individuo; b) Su conocimiento profundo de las áreas propias de la profesión, tales como Contabilidad, Costos, Finanzas, Impuestos y Auditoría y c) El conocimiento de otras áreas generales tales como Matemáticas, Administración, Economía, Derecho, Informática aplicada y Humanística;
- e) Los procesos externos que actuaron como modeladores para la estructura final del perfil del egresado fueron la globalización económica, la transformación tecnológica para el procesamiento de la información, el desarrollo de las telecomunicaciones y la modernización en la política económica, fiscal, financiera y de estrategias educativas del Estado Mexicano;
- f) En este sentido, se consignan las actitudes, habilidades y conocimientos que son deseables posean nuestros egresados, para responder adecuadamente a las necesidades presentes y futuras de los diferentes sectores sociales que requieren de sus servicios.
- l) **ACTITUDES PERSONALES:**
- a) Crítica hacia la vida y hacia la profesión;
 - b) Participación permanente en el proceso de enseñanza-aprendizaje;
 - c) Seguridad en sí mismo (autoestima);
 - d) Superación permanente personal y profesional;
 - e) Prospectiva de la vida;
 - f) Iniciativa, emprendedora y de éxito;
 - g) Ética profesional y personal;
 - h) Apertura al cambio.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

II) ACTITUDES SOCIALES:

- a) De servicio a los demás;
- b) Compromiso y responsabilidad;
- c) Orgullo por la profesión, la Universidad y la Nación;
- d) Fomento del bienestar social.

III) HABILIDADES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS.

- a) Diseñar e implantar procedimientos contables que conformen sistemas de información financiera;
- b) Elaborar, analizar e interpretar los estados financieros e informes para asesorar aspectos contables, fiscales, financieros y organizacionales;
- c) Captar, registrar, analizar, interpretar y fundamentar la toma de decisiones financieras;
- d) Analizar, interpretar y fundamentar la aplicación de leyes tributarias a las organizaciones;
- e) Prevenir y detectar errores y desviaciones en los procedimientos y registros contables y proponer soluciones;
- f) Utilizar sistemas electrónicos para la preparación, análisis y procesamientos de la información contable, financiera, fiscal y de auditoría;
- g) Diseñar y aplicar medidas de calidad total;
- h) Ejercer y delegar autoridad para cumplir sus fines.

IV) HABILIDADES INTERPERSONALES:

- a) Liderazgo de grupo;
- b) Negociar;
- c) Trabajar en equipo de manera disciplinada;
- d) Adaptarse al clima organizacional y a las nuevas tecnologías;
- e) Promover el cambio y desarrollo social.

V) HABILIDADES INTELECTUALES:

- a) Analizar y sintetizar información;
- b) Calcular e interpretar cifras;
- c) Aprender a aprender;
- d) Investigar para solucionar problemas;
- e) Comunicarse en forma oral y escrita en español;
- f) Expresarse, redactar, traducir y entender el idioma inglés, nivel intermedio.

VI) CONOCIMIENTOS:

- a) CONTADURÍA: Contabilidad, Costos, Finanzas, Impuestos y Auditoría;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b) OTRAS DISCIPLINAS RELACIONADAS: Administración, Recursos Humanos, Matemáticas, Estadística, Economía, Derecho corporativo e Informática Aplicada;
- c) CULTURA GENERAL.
18. Que de acuerdo al área de influencia que cubren los Centros Universitarios Regionales en una gran cantidad de municipios del Estado de Jalisco, y por las diversas actividades productivas que en ellos se realizan, se demanda el apoyo de profesionistas de calidad en el campo de la Contaduría Pública, tanto para el área de servicios, el comercio, las actividades agropecuarias así como para la industria.
19. Que una vez que los miembros de las Academias, los Colegios Departamentales y los Consejos Divisionales de los Centros Universitarios de: Ciencias Económico Administrativas; de la Costa; de la Costa Sur; de Los Altos y de la Ciénega, realizaron todos los trabajos de consulta y análisis curricular a los largo de una proceso y una vez finalizado lo han evaluado y consideran que los resultados son los convenientes, para la propuesta expresada.
20. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas; el Centro Universitario de la Costa; el Centro Universitario de la Costa Sur; el Centro Universitario de los Altos y el Centro Universitario de la Ciénega, cuentan con los apoyos de infraestructura, equipamiento y de bibliografía necesarios para este proyecto curricular.
21. Que se realizará un análisis curricular continuo que permita efectuar ajustes enfocados a garantizar la calidad del profesionista egresado de esta licenciatura. Se evaluará la coherencia interna de los contenidos conceptuales de las materias en función del logro de los objetivos del programa de licenciatura y la construcción del perfil del egresado.
22. Que para dar coherencia al proceso de flexibilización, bajo el sistema de créditos, se hará un análisis curricular permanente para valorar la pertinencia de las cargas horarias, el número de materias, los contenidos conceptuales de las mismas y los créditos correspondientes por asignatura, ciclo escolar y carrera.
23. Que para facilitar el diseño curricular queda establecido que: a) las áreas de formación y las carreras del CUCEA, tendrán un máximo y un mínimo de créditos que permitan, según el caso, hacer los ajustes pertinentes en cuanto a las cargas horarias de teoría y práctica basadas en el análisis curricular, el perfil y los contenidos por materia en cada ciclo escolar, para hacer los ajustes de su valor en créditos; b) serán los tutores, las academias y los departamentos respectivos a cargo de los cursos, quienes determinarán los prerrequisitos para cursar asignaturas de otras carreras y de otras áreas formativas; c) el estudiante podrá seleccionar asignaturas del área optativa abierta de esta licenciatura o de cualquier licenciatura del CUCEA, así como en otros Centros de la Red Universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

24. Que la formación y actualización de los académicos responsables de los cursos de este programa de licenciatura se realizará de manera acorde con la Estrategia de Formación y Actualización del Personal Docente del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, definida por la Secretaría Académica (artículo 125 fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara) de manera acorde con el Plan Institucional de Formación Docente y Superación Académica, integrado por la Coordinación General Académica; dicha estrategia contemplará: la formación disciplinar y didáctica, la formación e incorporación de académicos de alto nivel, la formación y promoción de profesores que realicen investigación y el reemplazo generacional. Se definirá además una estrategia de evaluación de la práctica docente para la retroalimentación de la misma, de los planes de estudio y de los programas.
25. Que la evaluación del plan de estudios se llevará a cabo, de conformidad con los criterios generales que señala la normatividad universitaria.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el

10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo 27, 31 fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de la Ciénega, Centro Universitario de la Costa, Centro Universitario de la Costa Sur y en el Centro Universitario de los Altos, a partir del calendario escolar 1996 "B".

SEGUNDO.- El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Común Obligatoria	121	27
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	60	14
Área de Formación Especializante Obligatoria	167	38
Área de Formación Especializante Selectiva	33	7
Área de Formación Optativa Abierta	63	14
Número de créditos requeridos para optar por el título:	444	100

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
CONTABILIDAD I	CT100	CT	60	60	120	12	
CONTABILIDAD II	CT101	CT	60	60	120	12	CT100
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I	CJ127	CT	40	60	100	9	
FINANZAS I	FN110	CT	60	40	100	11	
FINANZAS II	FN112	CT	60	40	100	11	FN110
ECONOMIA I	EN113	CT	60	20	80	9	
ECONOMIA II	EN114	CT	60	20	80	9	EN113
DERECHO CONSTITUCIONAL	CJ100	C	60	0	60	8	
DERECHO CIVIL	CJ101	CT	40	20	60	6	
DERECHO MERCANTIL I	CJ102	CT	40	20	60	6	CJ101
DERECHO LABORAL	CJ111	CT	40	40	80	8	CJ100 O CJ106
ADMINISTRACION I	AD119	CT	60	40	100	11	
ADMINISTRACION II	AD120	CT	60	20	80	9	AD119
Totales:			700	440	1140	121	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
CONTABILIDAD III	CT103	CT	60	60	120	12	CT101
FINANZAS III	FN102	CT	60	40	100	11	FN112
IMPUESTOS I	MP100	CT	100	20	120	14	CJ100
DERECHO MERCANTIL II	CJ103	CT	40	60	100	9	CJ102
ADMINISTRACION III (ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS)	RH104	CT	60	20	80	9	AD120
ADMINISTRACION IV (HABILIDADES DIRECTIVAS)	RH105	C	40	0	40	5	RH104
Totales:			360	200	560	60	

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100

TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233

TEL/FAX. (91-3) 825 79 72

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
CONTABILIDAD IV	CT104	CT	60	60	120	12	CT103
CONTABILIDAD V	CT105	CT	60	40	100	11	CT104
CONTABILIDAD VI	CT106	CT	60	40	100	11	CT105
COSTOS I	CT109	CT	60	40	100	11	CT104
COSTOS II	CT110	CT	60	40	100	11	CT109
COSTOS III	CT111	CT	60	40	100	11	CT110
FINANZAS IV	FN103	CT	60	40	100	11	FN102
FINANZAS V	FN104	CT	60	40	100	11	FN103
FINANZAS VI	FN105	CT	60	40	100	11	FN104
IMPUESTOS II	MP101	CT	60	60	120	12	MP100
IMPUESTOS III	MP102	CT	60	40	100	11	MP101
IMPUESTOS IV	MP103	CT	60	40	100	11	MP102
IMPUESTOS V	MP104	CT	60	40	100	11	MP103
AUDITORIA I	AU100	CT	60	40	100	11	CT104
AUDITORIA II	AU101	CT	60	40	100	11	AU100
Totales:			900	640	1540	167	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
CONTABILIDAD VII	CT107	CT	60	40	100	11	CT106
FINANZAS VII	FN106	CT	60	40	100	11	FN105
AUDITORIA III	AU102	CT	60	40	100	11	AU101
CALIDAD TOTAL	AD125	CT	60	20	80	9	

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
CONTABILIDAD VIII	CT108	CT	60	40	100	11	CT107
COSTOS IV	CT112	CT	60	40	100	11	CT111
ETICA PROFESIONAL	CT113	CT	40	40	80	8	CT107
FINANZAS VIII	FN107	CT	60	40	100	11	FN106
IMPUESTOS VI	MP105	CT	60	40	100	11	MP104
AUDITORIA IV	AU103	CT	60	40	100	11	AU102

Cursos para acreditar las Materias del Área de Formación Especializante Selectiva y del Área de Formación Optativa Abierta:

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CRED	PRERREQ
ACTUALIZACIÓN FISCAL PERMANENTE	CT122	CT	20	40	60	6	
AGRICOLAS	CT123	CT	30	20	50	5	
AGROPECUARIAS	CT124	CT	30	20	50	5	
ALIANZAS, FRANQUICIAS E INTEGRADORA	CT125	CT	20	40	60	6	
ARRENDADORAS FINANCIERAS	CT126	CT	30	20	50	5	
BANCARIA, INSTITUCIONES Y	CT127	CT	20	40	60	6	

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
 TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
 TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ORGANISMOS AUXILIARES DE CREDITO							
COMERCIO EXTERIOR, INTERNACIONAL Y MAQUILADORAS	CT128	CT	20	40	60	6	
COMISIONES, MEDIACIONES, AGENCIAS Y REPRESENTACIONES	CT129	CT	30	20	50	5	
CONSTRUCTORAS E INMOBILIARIAS	CT130	CT	20	40	60	6	
CONTROLADORAS Y CONTROLADAS	CT131	CT	20	40	60	6	
COOPERATIVAS Y CAJAS DE AHORRO	CT132	CT	30	20	50	5	
DICTAMEN AUDITORIA FISCALES	CT133	CT	20	40	60	6	
DICTAMEN AUDITORIA FINANCIERA	CT134	CT	30	20	50	5	
ECOLOGICAS	CT135	CT	30	20	50	5	
EDITORIALES Y LIBRERIAS	CT136	CT	30	20	50	5	
EDUCATIVAS, PROGRAMA ESCUELA-EMPRESA	CT137	CT	20	40	60	6	
FACTORAJE FINANCIERO	FN131	CT	20	40	60	6	
FUSION, ESCISION, LIQUIDACION, CONSOLIDACION	CT138	CT	20	40	60	6	
GANADERAS	CT120	CT	30	20	50	5	
GUBERNAMENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	CT139	CT	30	20	50	5	
HIPER Y SUPER MERCADOS Y AUTOSERVICIOS	CT140	CT	30	20	50	5	
HOTELERIA, CONEXOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS	CT141	CT	20	40	60	6	
MINAS E HIDROCARBUROS	CT142	CT	20	40	60	6	
PESCA	CT143	CT	30	20	50	5	
REFORMAS FISCAL. ANUAL-PERIÓDICAS	CT144	CT	20	40	60	6	
SEGUROS Y FIANZAS	CT145	CT	30	20	50	5	
SILVICOLA	CT146	CT	30	20	50	5	
SOFTWARE ESPECIALIZADO I	CT121	CT	20	40	60	6	
SOFTWARE ESPECIALIZADO II	CT147	CT	30	20	50	5	
TRANSPORTE AEREO, MARITIMO, PLUVIAL Y TERRESTRE	CT148	CT	20	40	60	6	

CUARTO.- Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional que le permitirá diseñar su currícula.

QUINTO.- Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera y la Comisión del Consejo de Centro correspondiente, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEXTO.- Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: el bachillerato y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SEPTIMO.- Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

- a) Haber aprobado mínimo de 444 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;

[Handwritten signatures and initials]

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
 TEL. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
 TEL./FAX. (91-3) 825 79 72
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- b) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

OCTAVO.- El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1147, aprobado por el H. Consejo General Universitario.

NOVENO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 24 de agosto del 2000

VICTOR MO
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ruth Padilla Muñoz
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

Carlos Curiel Gutiérrez
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMENO

Verónica del R. Citlali Carranza Magaña
VERONICA DEL R. CITLALI CARRANZA
MAGAÑA

José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario